



**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS.
ENERO 2019**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La voluntad municipal de coorganizar junto con la Asociación Cabalgata Reyes Magos de Logroño, la tradicional Cabalgata de Reyes Magos a celebrar el día 5 de enero de 2018, participando con la contratación de diversos espectáculos y asumiendo distintos compromisos en aras a un enriquecimiento de esta actividad.
2. El informe del Adjunto al Director General de Políticas Sociales, Comercio, Cultura y Turismo, de fecha 20 de diciembre de 2018.
3. El visto bueno de la Asesoría Jurídica, de fecha 27 de diciembre del 2018.
4. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
5. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto por la Gestora de Fiestas.

Adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Convenio de Colaboración que se adjunta al presente acuerdo, entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Logroño, C.I.F.: G-26458695, para la coorganización de la Cabalgata de Reyes el día 5 de enero de 2019.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA
ASOCIACIÓN CABALGATA DE LOS REYES MAGOS DE LOGROÑO PARA LA
COORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA

Logroño, a 2 de enero de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D^a CONCEPCIÓN GAMARRA RUIZ CLAVIJO, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, C.I.F: P-2608900-C, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DE OTRA PARTE, D^a MARIA EIZAGA DE MIGUEL, con D.N.I.: _____ como Presidenta de la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño, (C.I.F: G-26458695).

Ambas partes se reconocen mutuamente y desde sus respectivas representaciones, con capacidad suficiente para formalizar el presente convenio y, previamente,

EXPONEN

- Que la Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño viene organizando la tradicional Cabalgata de Reyes el día 5 de enero, evento que concentra gran afluencia de espectadores, fundamentalmente niños y jóvenes, por diversas calles de la ciudad.
- Que el Ayuntamiento de Logroño con la intención de enriquecer dicha manifestación multitudinaria viene colaborando en la organización de la misma.
- Que el presente Convenio de Colaboración para la coorganización de la Cabalgata se concreta con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

El Excmo. Ayuntamiento de Logroño asume los siguientes compromisos:

- Instrumentar la participación del BHELMA III con hasta dos helicópteros Caimán para el transporte de los Reyes Magos al Campo Municipal de Fútbol de Las Gaunas.
- Cesión gratuita de determinadas instalaciones municipales:

Campo Municipal de Fútbol de Las Gaunas, incluida la limpieza extraordinaria de todo el



Campo.

Auditorio Municipal, para celebrar la Gala Infantil de Reyes, incluido el sonido, personal técnico de sonido, ordenanzas y personal auxiliar de apoyo.

- Participación de distintos servicios municipales a efectos de organizar y fijar el normal desarrollo del evento, Policía Local, Protección Civil, Medio Ambiente, Parque de Servicios, Extinción de Incendios, Festejos, Protocolo...
- Compromiso de participación de la Agrupación Musical Banda de Música de Logroño iniciando la Cabalgata con arreglo al Convenio suscrito.
- Contratación, conforme a la legislación vigente atendiendo a su cuantía, determinados elementos y servicios. Los distintos expedientes se han tramitado a través de la Dirección General de Contratación conforme al siguiente detalle (con IVA incluido):
 - + Alquiler de carrozas para la cabalgata según Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 05-12-2018/O/032 de fecha 5 de diciembre del 2018, por un importe de 16.698,00€.
 - + Sonorización de las 6 carrozas y del coche de voluntarios la sonorización del espectáculo del grupo de voluntarios, con coche de época, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 05-12-2018/O/023 de fecha 5 de diciembre del 2018, por un importe de 3.259,29 euros.
 - + Alquiler de 5 tractores y sus conductores, para el arrastre de las carrozas, expediente Con21-2018/0242, aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de noviembre del 2018, presupuesto estimado en 3.339,95 euros.
 - + Espectáculo de animación teatro musical, bienvenida de los Reyes Magos a las Gaunas con un presupuesto de 4.719,00 euros.
 - + Contratación de espectáculos de animación musical con coreografías durante la Cabalgata, con un presupuesto de 8.747,90€.

SEGUNDA:

La Asociación Cabalgata de los Reyes Magos de Logroño se compromete a:

- La compra de regalos y juguetes para la Gala a celebrar en el auditorium municipal, por importe de 1.833,15€.
 - El alquiler de caballos y carros al Centro Ecuestre El Dorado por 1.512,50€.
 - La contratación de Ice Man para la actuación de la Gala a realizar en el auditorium municipal, por 1.512,50€.
 - La compra de confetis para su lanzamiento desde las carrozas, y de antorchas para los componentes de los séquitos a pie, por valor de 750,00€.



- La contratación de servicios varios de manipulación, pegado de carteles y transportes, por valor de 650,00€.
- La compra del género y los utensilios para la chocolatada a repartir en las puertas del estadio de Las Gaunas, por 2.157,50€.
- El lavado de los trajes a utilizar durante el desfile, por 1.996,50€.
- La contratación de seguro de responsabilidad civil y de innominados para cubrir las posibles eventualidades y de viajeros para el traslado en helicóptero, por importe de 970,22€.
- Realizar la impresión de carteles e invitaciones para la Gala, por valor de 715,00€.
- Realizar la impresión y colocación de vinilos en autobús por 302,50€.
- Disponer de microbús para los traslados de los Reyes Magos, así como autobús para los miembros de los séquitos a pie, valorado en 960,00€.
- Disponer de personal y material para maquillar a los personajes que lo precisen, por valor de 780,00€.
- Disponer de habitaciones y salones para vestuario de Reyes Magos, Pajes Reales y séquitos, por 907,50€.
- Ceder el vestuario de los Reyes Magos, Pajes y miembros de los séquitos, valorado en 5.000,00€.
- La dedicación de personal a la coordinación de todos los eventos del día 5 de enero de 2019 relacionados con los Reyes Magos y la formación de voluntarios y participantes, por importe de 2.000,00 €
- La emisión de cuñas publicitarias para promocionar los eventos principales a celebrar el día 5 de enero de 2019 relacionados con los Reyes Magos, por importe de 12.000,00€.
- Donar para su reparto durante la Cabalgata los caramelos recibidos de diversas entidades: El Ángel, El Avión, Carrefour, Ibercaja, Generali, Correos.

TERCERA:

El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta la realización de la actividad el día 5 de enero de 2019.

CUARTA:

El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes de los compromisos adquiridos en este Convenio facultará a la otra parte a proceder a la resolución del mismo.



QUINTA:

Las partes se someten a la competencia de los Tribunales de Logroño, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de cuantas cuestiones pudieran plantearse.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Alcaldesa,

La Presidenta de la Asociación,

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo

María Eizaga De Miguel